



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

DEJA SIN EFECTO LLAMADO A CONCURSO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 26, de fecha 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a persona que indica en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; en las Resoluciones Exentas N°1739, de 2019, que aprueba Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, N°6368, de 2015, que aprueba Procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, y N° 1582-2022, de 12 de julio de 2022, que dispone llamado a Concurso Público para proveer el cargo que se indica, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1582, de fecha 12 de julio de 2022, se dispuso llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Profesional Gestor de Casos, para el Departamento de Defensoría de la Inclusión.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°1962, de fecha 25 de julio de 2022, se aprobaron las pautas del Concurso Público para proveer el cargo de Profesional Gestor de Casos, para el Departamento de Defensoría de la Inclusión.
3. Que, con anterioridad a este llamado se había realizado concurso de promoción interna para cubrir esta vacante, el cual fue dejado sin efecto mediante Resolución Exenta N°1572, de fecha 12 de julio de 2022.
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 6542, de fecha 29 de agosto de 2022, la Contraloría General de la República resolvió acoger el reclamo interpuesto por doña Emilia Torrealba Mellado en contra del SENADIS, por la decisión de declarar desierto el concurso interno de promoción para proveer el cargo de Profesional Gestor/a de Casos, para el Departamento de Defensoría de la Inclusión, ordenando a este Servicio nombrar a la recurrente en dicho cargo.



5. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto por el organismo Contralor, mediante Resolución Exenta N°2920, del 29 de septiembre de 2022, del Servicio Nacional de la Discapacidad, se designó a doña Emilia Torrealba Mellado en el cargo de Profesional Gestor de Casos, para el Departamento de Defensoría de la Inclusión, proveyendo la vacante disponible para ese Departamento.

RESUELVO:

1.- DÉJESE SIN EFECTO el llamado a Concurso Público para la provisión del cargo de Profesional Gestor de Casos, efectuado por Resolución Exenta N° 1582, de 2022, del Servicio Nacional de la Discapacidad, debido a que la vacante disponible fue provista, de acuerdo a lo ordenado por la Contraloría General de la República, mediante Resolución Exenta N° 6542, de fecha 29 de agosto de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1925236-32b6f0 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>